



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, la necesidad de aplicar las máximas sanciones a la empresa concesionaria del Dique El Chañar, compensador de la Central Hidroeléctrica Cerros Colorados, por el incidente ocurrido el 7/04/2001.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 62/2001